

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO – PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0238-2022-UNHEVAL

Cayhuayna, 09 de marzo de 2022.

VISTOS, los documentos que acompañan en cuatro (04) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante la Resolución Consejo Universitario N° 0004-2021-UNHEVAL, del 30.SET.2021, se resolvió, entre otros, designar, a partir del 01.OCT.2021, al Dr. Rosario Vargas Roncal, docente Asociado a Dedicación Exclusiva de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, como Presidente de la Comisión Consultiva de la Alta Dirección por el Rectorado; asimismo, se designó, a partir del 01.OCT.2021, al Dr. Ewer Portocarrero Merino, docente Principal a Dedicación Exclusiva de la Facultad de Ciencias de la Educación, como Director de la Oficina de Calidad;

Que el Dr. Ewer Portocarrero Merino, mediante el Oficio Digital N° 045-2022-UNHEVAL-OGCA/D, del 26.FEB.2022, dirigido al Rector, comunica su renuncia irrevocable al cargo de Director de la Oficina de Gestión de Calidad, por razones de salud, a partir de dicha fecha;

Que el Rector de la UNHEVAL, con Oficio N° 0128-2022-UNHEVAL-R, del 09.MAR.2022, dirigido a Secretaría General, dispone la emisión de la resolución rectoral, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**, designando al docente Dr. Rosario Vargas Roncal como Director de la Oficina de Gestión de Calidad, a partir del 09.MAR.2022, debido a la renuncia del Dr. Ewer Portocarrero Merino, a quien se le agradece por la labor realizada durante su gestión en la Oficina de Gestión de Calidad;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1° **ACEPTAR** la **RENUNCIA IRREVOCABLE** del Dr. Ewer Portocarrero Merino, al cargo de Director de la Oficina de Gestión de Calidad; agradeciéndole por el trabajo desarrollado durante su gestión en bien de la Institución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2° **DAR POR CONCLUIDA**, al 08 de marzo de 2022, la designación del Dr. Rosario Vargas Roncal, como Presidente de la Comisión Consultiva de la Alta Dirección por el Rectorado, expresándole el reconocimiento por la gestión desarrollada en bien de la Institución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3° **DESIGNAR**, a partir del 09 de marzo de 2022, al Dr. Rosario Vargas Roncal, docente Asociado a Dedicación Exclusiva de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, como **DIRECTOR DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE CALIDAD**; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 4° **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, el Vicerrectorado de Investigación, y las unidades orgánicas y unidades funcionales competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus atribuciones.
- 5° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR



Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARIA GENERAL

Distribución:

Rectorado VR/ Acad
VR/ Inv OCL-OAJ-Transparencia
OG/ Calidad-DIGA-URH-DBU
DaySA-OPyP-UFyC-UFRem
UC-UT-Interesados-Files
Archivo
#cb

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguía
SECRETARIA GENERAL